



Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L. R.)

RESOLUCION N° 007 / 2.007.-

CHILECITO, 07 de Febrero de 2.007.-

VISTO:

La nota elevada por el Sr. **INTENDENTE MUNICIPAL, Dr. JESUS FERNANDO REJAL**, mediante la cual solicita al Sr. Presidente del Cuerpo y por su intermedio a los Señores Concejales **Convoque a SESIÓN EXTRAORDINARIA, y;**

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° 2,542 / 2.003 (Reglamento Interno) estipula en su Art. 11° que: " Cuando el Concejo Deliberante se encuentre en receso legislativo, celebrará Sesiones Extraordinarias cuando las convoque el D.E.M. y también a solicitud por escrito de un tercio (1/ 3) del total de Concejales en ejercicio, al Presidente del Cuerpo, expresando el o los asuntos que motivan la convocatoria y solo se podrán tratar esos temas, no pudiendo incluirse ningún otro, salvo casos de urgencia o inminencia de catástrofe (107° inc. 8° y Art. 88° de la Ley N° 6.843 (LEY ORGANICA TRANSITORIA MUNICIPAL).-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

RESUELVE

ART. 1°): CONVOCAR a SESIÓN EXTRAORDINARIA del Cuerpo Deliberativo para el día 08 de Febrero a horas 08: 30, en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1 - Apertura.-**
- 2 - Izamiento del Pabellón Nacional.-**
- 3 - Lectura del Acta Anterior.-**
- 4 - PROYECTOS DE ORDENANZAS:**

- **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar a través del sistema de concurso de precio la obra denominada: "**Renovación Colectora Máxima**".-
- **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar a través del sistema concurso de precio la adquisición de Camiones Recolectores de Residuos, Camión Atmosféricos, Camión Cisterna y una Máquina Cargadora que serán destinados para la Ciudad de Chilecito y Distritos del Departamento.-
- **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar a través del sistema de concurso de precio la construcción de Veinticinco (25) Viviendas, en el marco del "**Programa Federal de Solidaridad Habitacional**".-

ART. 2°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y Archívese.-


OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




Nicolás Oscar Solomayor
VICE-INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO